

INTRODUCCIÓN

Introduction

José Luis MARTÍN MARTÍN

Depto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Salamanca. C/ Cervantes, s/n. E-37002 SALAMANCA. C. e.: jlmarm@usal.es

La formación intelectual de las personas en la Plena y Baja Edad Media seguía procesos complejos y, a veces, un poco dispersos; por eso resulta importante analizarla con detalle y desde diversas perspectivas, lo que se pretende, para el caso de la Península Ibérica, en el presente número monográfico.

Como corresponde al año 2018, en el que se celebra el VIII Centenario de la fundación de la Universidad de Salamanca, el Consejo de Redacción de *Studia Historica. Historia Medieval* ha querido dar relevancia en este caso a las *Escuelas y formación académica*, pues no olvidamos que la Universidad fue configurándose como una de las instituciones más destacadas de las creadas en la Edad Media, y que se encuentra entre las que han conseguido mayor proyección a medida que pasan los siglos; tales motivos parece que justifican suficientemente que le dediquemos el presente número.

Pero somos conscientes de que la Universidad es la culminación de un proceso formativo que se inicia mucho antes, con las enseñanzas elementales y luego con el aprendizaje de la gramática y de otras disciplinas de las Artes Liberales, en unas escuelas de nivel medio. Por eso hemos estructurado este monográfico en tres bloques diferentes: unos trabajos están dedicados a esa formación básica y de nivel medio, los firmados por Susana Guijarro, María José Lop y Silvia María Pérez con Juan Carlos Arboleda, que abarcan aspectos, territorios e instituciones muy diversos, como luego se verá. Les sigue otro en el que se analiza el desarrollo de la Universidad en Portugal, elaborado por Maria Helena da Cruz Coelho, Hermenegildo Fernandes y Hermínia Vasconcelos Vilar para el caso de Lisboa y Coimbra, y finalizamos con un estudio dedicado a las características de esa formación universitaria en un sector social muy notable y con evidentes repercusiones en la política de la Corona de Castilla y en otros contextos: el de los diplomáticos bajomedievales, que corre a cargo de Óscar Villarroel.

En el primer caso, el de la formación previa a la universitaria, parece claro que estuvo influida por diversos factores, entre los cuales conviene destacar el impulso urbano que favoreció una extensión de la alfabetización, al tiempo que la comunicación escrita se iba generalizando en distintos ámbitos, desde el gobierno de los reinos o el ejercicio de la justicia hasta los contratos establecidos entre instituciones y entre particulares. En este mismo contexto de desarrollo de la actividad formativa en las ciudades se debe situar la insistencia de algunos cánones conciliares que regulaban la creación de escuelas en las catedrales, sobre todo a partir del III Concilio de Letrán (1179), lo que significó la aparición de la figura del maestrescuela y la dotación de plazas de maestro en los claustros catedralicios, que pronto alcanzaron más relevancia que los *scriptoria* monásticos.

Es verdad que todavía se observa poca normalización, incluso en aspectos terminológicos, pues las escuelas de Gramática, que era la palabra más empleada para designar tales instituciones, podían dedicarse a enseñanzas heterogéneas y recibir otras denominaciones. De la misma forma, la financiación de las escuelas resultaba insegura y las responsabilidades de dirección podían cambiar con cierta facilidad. Esa situación compleja, así como la evolución posterior de estas instituciones, cada vez más frecuentes en distintas poblaciones de la Corona de Castilla, es analizada con precisión en el trabajo de Susana Guijarro a través de casos tan significativos –y al mismo tiempo diversos– como el de Cuéllar, fundado por un arcediano y financiado en principio con las rentas propias de su cargo, aunque luego quedó bajo control del concejo; o el de Córdoba, en cuyo mantenimiento participaban las parroquias de la diócesis. Por el contrario, Madrid y otras poblaciones contaban con centros destinados expresamente a los hijos de la oligarquía urbana y eran mantenidos por los respectivos concejos, que fueron ampliando su interés por este campo.

El análisis de la escuela de la catedral metropolitana de Toledo permite a María José Lop presentar un caso muy significativo por el carácter paradigmático de la sede primada, por la cantidad de personas que se formaron en ella y porque traza el sentido de las enseñanzas impartidas, desde la Gramática y el canto llano hasta la más especializada que se daba en la Escuela de Teología, sin que falten las referencias a los aspectos materiales, como la remuneración de los niños de coro o la creación del colegio de Santa Catalina por el maestrescuela Álvarez Zapata para clérigos pobres, base de la Real Universidad fundada en el siglo XVI. Pero la Prof.^a Lop amplía su estudio para resaltar la importancia de los niños y jóvenes en la sede primada por el papel que desempeñaban como cantores en distintas funciones litúrgicas, porque protagonizaban algunas de las fiestas tradicionales (las relacionadas con la Navidad o la del *obispillo*) y también porque eran los beneficiados por una de las actividades sociales más notables del cabildo: la atención a los niños expósitos.

El artículo de Silvia María Pérez y Juan Carlos Arboleda se centra en las diversas fases formativas en todo el territorio andaluz, que comenzaba tanto en las escuelas dirigidas por maestros privados, cuyas actividades en cuanto a contenido, objetivos o duración solo aparecen reguladas ocasionalmente en documentos de particulares (la mayoría de las veces lo serían mediante contratos verbales), como en las escuelas catedralicias, a las que se refieren las actas capitulares. Un aspecto notable de este trabajo lo forman las noticias referentes al

mercado del libro o las recopiladas sobre la relación de las mujeres con la cultura; en este último caso, aunque son escasos los datos sobre su proceso formativo, se constata la propiedad de libros –sobre todo de piedad y también de cuadernos de contabilidad– por parte de mujeres, lo que muestra que algunas de ellas alcanzaron una cierta formación cultural.

A un nivel superior de esa cualificación instrumental y menos especializada, reyes y preladados iban tomando conciencia de la utilidad de contar con buenos especialistas para la defensa de sus intereses en el interior y en el exterior y para un mejor gobierno, lo que suponía la aplicación de unas normas firmes y claras en la administración de sus súbditos y de los territorios que les correspondían. En este aspecto, las influencias más relevantes y persistentes llegaron desde fuera: la atracción por las enseñanzas de Derecho o de Teología que impartían algunos maestros en Bolonia o en París llevó hasta la llanura padana o hasta la ribera del Sena a ciertos inquietos hispanos. Pronto se advirtió la utilidad de estas enseñanzas para resolver situaciones conflictivas entre instituciones o entre personas, que podían ser normalizadas a través de unas leyes cada vez más precisas y del criterio de autoridades competentes.

Por eso el rey Alfonso VIII de Castilla apoyó la creación episcopal de un *Studium generale* en Palencia hacia 1210, con enseñanzas de Artes y de Teología; y luego Alfonso IX haría lo propio en Salamanca en 1218. Las instituciones de ese nivel requerían, sin embargo, algunos requisitos, como una financiación estable para el mantenimiento de profesores y oficiales, así como un fuero y privilegios específicos para sus miembros, algo que no siempre se cumplió, lo que, a la postre, causaría la crisis y desaparición temprana del *Studium* palentino tras la muerte de sus promotores, el rey Alfonso VIII y el obispo Tello Téllez de Meneses.

Sin embargo, en el caso de Salamanca sí que se logró la continuidad: Fernando III confirmó, mediante sendos privilegios datados en 1243 y 1252, las *costumbres e aquellos fueros que ouieron los escolares ... en tiempo de myo padre*, gracias a los cuales las Escuelas disponían ya entonces de un tribunal propio, de protección oficial y de diversas exenciones como la de portazgo; también disfrutaban de financiación real, si es correcta la información que proporciona fray Juan Gil de Zamora, referida a la intervención fundacional protagonizada por Alfonso IX, cuando afirma que *generale Studium de redditibus propriis ordinavit*.

La normalización de la vida universitaria en la Corona de Castilla se produjo en la década de los cincuenta del siglo XIII cuando Alfonso X estableció –mediante el documento que suele ser considerado la *Carta magna* de la Universidad de Salamanca– su claustro universitario (con una docena de profesores, más los cargos de apotecario y estacionario o responsable de los manuscritos) y el cuadro de las materias: Gramática, Lógica, Música, Derecho Canónico, Derecho Civil y Medicina. Luego consiguió que Alejandro IV le reconociera en 1255 la condición de *generale Studium*, así como la autorización para utilizar sello propio y otorgara la *licentia docendi* a sus graduados, salvo en Bolonia y en París. Se trata del mayor reconocimiento posible, tanto por parte de las autoridades eclesíásticas como de las civiles, y significó, al mismo tiempo, la regulación de las actividades que se desarrollaban en las Escuelas, colocando al Estudio salmantino al nivel de los más relevantes de Europa.

El propio Alfonso X tomó la iniciativa de crear en Sevilla unas Escuelas de Latín y de Árabe el año 1254, considerando su fundación un motivo de promoción y enriquecimiento de la ciudad, de enaltecimiento de la fe cristiana e incluso de honra a su padre, el rey Fernando III, que la había conquistado pocos años antes. Esa fundación de Alfonso X en Sevilla no llegó a fructificar en una Universidad hasta mucho más tarde –según Silvia M.^a Pérez y Juan C. Arboleda habrá cátedras de Derecho y de Teología desde finales del siglo XIV o comienzos del XV, aunque la Universidad como tal fue creada a principios del XVI–.

Sin embargo, ya Sancho IV mantuvo un interés evidente por la formación intelectual de los cuadros civiles y religiosos del reino, como lo prueba su intervención en la fundación de las Universidades de Valladolid y de Alcalá a finales del siglo XIII. Los datos al respecto son escasos e inseguros, pero sabemos que en 1292 las universidades de la Corona de Castilla se financiaban con las tercias reales de algunas poblaciones de la zona donde radicaban, hasta una cuantía de 10.000 maravedíes para la de Salamanca y de 5.000 para la de Valladolid; parecen cantidades poco relevantes a juzgar por las asignadas a personas particulares, pero resulta indicativo que ya aparezcan como una obligación corriente de la Hacienda real. También consta que un año más tarde el mismo monarca había aprobado el establecimiento de un Estudio general en Alcalá.

Justo por esas mismas fechas se documenta la fundación de la Universidad de Lisboa, fruto de la iniciativa de un grupo de preladados portugueses que lo solicitaron al rey Dinis y al papa, ofreciendo las rentas adecuadas para su funcionamiento, según explican en su trabajo Maria Helena da Cruz Coelho, Hermenegildo Fernandes y Hermínia Vasconcelos Vilar. El monarca portugués aseguraba en 1290 que ya había procedido a la fundación del Estudio y el papa Nicolás IV lo aprobaba unos meses más tarde.

Este trabajo aporta interesantes elementos de contraste con el caso castellano, tanto por las disposiciones que suponen una confirmación de tendencias más amplias como las que muestran discrepancias o, al menos, atención a las circunstancias particulares de los distintos reinos. Resulta peculiar, por ejemplo, la itinerancia a que se vio sometida la Universidad portuguesa, con el traslado desde Lisboa a Coimbra en 1308, donde permaneció treinta años, para regresar luego a Lisboa y retornar a la ciudad del Mondego poco después de mediados del siglo XIV. Las coincidencias se pueden atribuir a los usos habituales en los Estudios ya consolidados y a la relación intelectual y de parentesco de Alfonso X con su fundador el rey Dinis; las afinidades se reflejan en aspectos tales como las materias que se enseñaban o la atención a cuestiones prácticas, pero tan relevantes como el problema del alojamiento que aconsejó en alguna ocasión la mudanza del Estudio, o del abastecimiento. En este último aspecto los escolares portugueses llegaron a disfrutar de proveedores propios de los productos básicos como el pan, vino y carne, lo que podía crear conflictos con el resto de la población.

El estudio de Óscar Villarroel sobre la formación intelectual de los embajadores medievales parece muy oportuno por el sentido que se ha venido atribuyendo a las Universidades como centros de formación de los cuadros de la administración de los Estados; sin duda, los encargados de negociar tratados y de resolver conflictos entre reinos necesitaban un buen bagaje jurídico y un conocimiento preciso del latín para

fijar sus acuerdos. En un trabajo muy detallado, Óscar Villarroel identifica el nombre, condición y preparación de muchas de las personas que desarrollaron funciones diplomáticas en esa época.

El autor se centra, sobre todo, en el reinado de los primeros Trastámara y constata el incremento del número de doctores, especialmente en el reinado de Juan II; se trata de titulados en Derecho Canónico y Civil, lo que confirma el éxito de letrados al servicio de la monarquía y su trabajo relevante al frente de los cuadros administrativos que, con sus funciones, se iban modernizando.

En resumen, creo que los estudios que aparecen en este número analizan con precisión algunas de las características más importantes del proceso formativo en diversos escenarios de la Península Ibérica. Se constata que el sistema se fue perfeccionando y alcanzó cada vez más desarrollo gracias a la actividad de multitud de maestros con diversas competencias y de universitarios que fueron incrementando su protagonismo en diversos campos, incluidos los órganos de gobierno de la Corona y los puestos de responsabilidad en la Iglesia.

